



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (0206/12)

SANTIAGO, 31 OCT 2012

RESOLUCION Nro. **06126 EXENTA**



VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 507 de 2011, que aprueba el Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles para optar al Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles y del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción y Resolución N° 05457 de 2011 aprobatoria de los cupos.

RESUELVO:

Complementérese Resolución n°04430 de 2012, que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2012, a través del Plan de Prosecución de Estudios para optar al título profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción** (código 4215), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

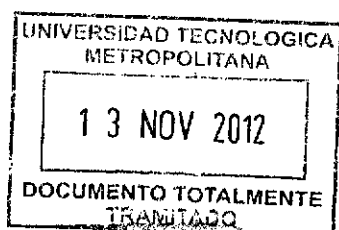
NOMBRE

R.U.T.

1. MARTIN ARANDA, ALEJANDRO 1

5.037.954-K

Regístrese y Comuníquese,



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil

ADVB/sae.-

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA